



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN
Diseño Sistema de Monitoreo CCTV

Agosto 2018



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En las 12 hectáreas contamos con otros edificios con acceso al público que son el edificio casino, otros edificios están destinados al personal (edificio Taller, administrativo) y de servicios (boleterías), así como el edificio Talud, hoy en habilitación.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que realizará el diseño del sistema de monitoreo de CCTV abarcando todas las áreas relevantes de los edificios y parque, que incluya los planos y documentos que permitan llamar a licitación pública para la implementación del Proyecto de CCTV para el Museo interactivo Mirador. Dicho proyecto deberá considerar una posible integración con el actual sistema instalado.

3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- a) Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un

período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- d) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- e) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- f) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas del tipo según letra b) y c), no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda (www.tgr.cl), según corresponda.

Si el proponente registra deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenio el pago, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación licitación y obtención de bases	Martes 14 de agosto de 2018
Visita técnica	Jueves 16 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs.
Recepción de consultas	Hasta el lunes 20 de agosto de 2018 a las 18:00 hrs.
Respuesta de consultas y aclaraciones	Hasta el miércoles 22 de agosto de 2018
Recepción de ofertas	Martes 28 de agosto de 2018 hasta las 18:00
Adjudicación	Viernes 31 agosto de 2018
Fecha estimada de entrega de garantías y firma de contrato	Miércoles 5 de septiembre de 2018

- a) **Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- b) **Visita técnica,** se iniciará el día y horario establecido en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. **Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio y excluyente,** además deberá firmar su asistencia a la visita.
- c) **Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo licitacioncctv@mim.cl indicando en el asunto del correo “**Consulta Licitación Diseño Sistema de Monitoreo CCTV**”. Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM según plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- d) **Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- e) **Adjudicación,** será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos, solo será contactado el proponente adjudicado, ello con el objeto de establecer si faltare documentación.

5. SERVICIOS A EJECUTAR

Los servicios a desarrollar materia de la presente licitación son:

Levantamiento

El proponente deberá considerar la realización de un levantamiento del sistema actual de CCTV con el fin de interiorizarse de sus características y lógica de funcionamiento. Por lo anterior deberán considerar las horas necesarias para realizar esta función.

Adecuaciones

El proponente deberá considerar ampliar la cobertura del sistema de CCTV para lograr el objetivo de mejorar la seguridad dentro del parque y edificios.

El oferente deberá considerar reuniones de trabajo con el equipo de la Fundación a fin de validar las definiciones tecnológicas que el oferente desee incorporar en el diseño final.

Es necesaria una comunicación directa y fluida con el equipo que desarrollará diseño para definir en conjunto los detalles, requerimientos y modificaciones necesarias para asegurar un óptimo funcionamiento de éste.

Entregables del contrato

El proponente deberá entregar al término del contrato, al menos lo siguiente:

- g)** Criterios de Diseño circuito cerrado de televisión.
- h)** Definición áreas críticas de vigilancia
- i)** Definición salas de comando control y monitoreo.
- j)** Formato Itemizado en formato Excel
- k)** Especificaciones Técnicas del proyecto CCTV en formato Word
- l)** Set planos de detalle para Licitación pública en formato digital (Autocad) y pdf.
- m)** Presupuesto estimativo del sistema diseñado

6. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de diseño de proyectos de CCTV con operación de 24 horas que contemplen interior y exterior de edificios. (Parques y edificios).

El proponente deberá acreditar su experiencia completando **Anexo N°1 Ficha detalle servicios realizados**, se podrán agregar cuantas fichas estime conveniente.

7. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con el equipo profesional idóneo y con la experiencia en la prestación de los servicios que se detallan en las presentes bases. Deberá adjuntar los curriculum vitae del equipo propuesta e incluir en éste el nombre del contacto, teléfono y correo de la institución de los trabajos referidos en su curriculum vitae.

8. CARTA GANTT

El proponente deberá incluir la carta Gantt, la que deberá estar confeccionada de tal manera, que pueda reflejar claramente el tiempo del diseño del nuevo sistema de monitoreo de CCTV.

El proponente deberá considerar como plazo máximo la entrega y finalización de los servicios para el día viernes 28 de septiembre de 2018.

9. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

9.1 Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas indicadas en el punto N°3 de las presentes bases.

9.2 Identificación del proponente, completar Anexo N°2 o N°3, según corresponda.

9.3 Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante(s) legal(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

10. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada por el total de los servicios, según el punto 5 de las presentes bases en pesos, no podrá considerar ningún tipo de reajustabilidad y por la naturaleza de los servicios solicitados, en caso que corresponda a una empresa estos servicios están exentos de IVA.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: **6.Experiencia, 7. Equipo de trabajo, 8.Carta Gantt, 9.Antecedentes administrativos, 10. Oferta Económica.** La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto 9.3 Antecedentes Legales y administrativos, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 1 días hábiles, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, la Fundación



descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar o declarar desierto.

El proponente deberá presentar su oferta en pendrive o cd a excepción de la declaración Jurada Notarial y la Garantía que deberá ser entregada en original.

Mediante la sola presentación a la propuesta normada por estas Bases Administrativas y respectivos Términos de Referencia o Bases Técnicas, se entenderá que el Oferente conoce y acepta las Bases, comprometiéndose a su cabal cumplimiento.

12. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo N°1 Ficha detalle servicios realizados

Anexo N°2 Identificación del proponente persona natural

Anexo N°3 Identificación del proponente persona jurídica

Anexo N°4 Plano general de las instalaciones MIM

13. DEL CONTRATO

Si el proponente registra deuda en el punto N°3, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

La formalización de la licitación será a través de un (1) contrato por el diseño del proyecto CCTV con los entregables, según el punto 5 de las bases.

Será condición para la firma del contrato la entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En caso de no cumplimiento, se entenderá que el proponente desiste de la adjudicación.

14. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

La Empresa no podrá subcontratar, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

15. INHABILIDAD PARA DESARROLLO DE PROYECTO DEFINITIVO

Cabe hacer presente que la empresa que ejecute el proyecto de diseño no podrá participar en la licitación de la ejecución de dicho proyecto.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el Servicio de Diseño Sistema de Monitoreo CCTV. De acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

17. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

- 1. Propuesta económica**
- 2. Propuesta técnica**

18. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día viernes 17 de agosto de 2018. Dichas modificaciones se notificarán a los proponentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas en la página web.

19. SOBRE GARANTÍAS

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata o Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente a \$1.000.000, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato de Diseño sistema CCTV”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 10 días posteriores al término establecido del mismo, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la persona natural o jurídica no diere cumplimiento íntegro al contrato.

20. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	Ponderación	Descripción Subsector	Escala 1 a 10 /criterio
Oferta Económica	70%	Oferta económica	Escala de 1 a 10 donde se aplica la siguiente formula: Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta evaluada)x10) x 0.70
Oferta técnica	30%	Experiencia de la empresa o persona, en cantidad de proyectos de similares características (ponderación 50%)	Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos de similares características. Lo anterior se evaluará en función del Currículum y experiencia que el proponente presente en cantidad proyectos similares.
		Experiencia del Ingeniero encargado del proyecto (Ponderación 50%)	Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos realizados y hasta nota 1. Lo anterior se evaluará en función del Currículum y experiencia del Ingeniero encargado de la obra



21. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos serán 7 días hábiles posteriores a la entrega de los servicios, según el punto 5 de las presentes bases.

22. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

23. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

24. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

25. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

26. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, junto con cobrar la Boleta de Garantía, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a)** Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- b)** Si la empresa no cumple con el plazo de la entrega de los servicios contemplados en el contrato.
- c)** Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.